PRODE, CALIDAD DE VIDA

Prode

Asociación
Para la Promoción de las
Personas con Discapacidad
Declarada de Utilidad Pública. 29 - 07 - 97

CENTROS Y SERVICIOS

Residencia Adultos
Viviendas tuteladas
Residencia para
Gravemente afectados
Centro Ocupacional
Centro de Estancia
Diurna
Atención Temprana
Refuerzo Escolar
Programa Garantía
Social
Formación Profesional
Ocupacional
Servicio de Orientación
Profesional
Programa de Ocio y
Tiempo Libre
Formación de Padres
Programa de Respiro
Familiar

E-mail:
asociación@prode.es

CIF: G-14056204
Nº registro Asociaciones:
1.237, 1ª
Nº registro Servicios
Sociales: 1.268

N.I.C.A.: 17.365

Miembro de FEAPS ANDALUCÍA

EDITORIAL

La Ley de Igualdad de Oportunidades: una oportunidad para alcanzar la plena ciudadanía por las personas con discapacidad

"Predecir es muy difícil, y sobre todo el futuro" BOHR, Niels

El europeo de las Personas con Discapacidad, legislativamente hablando, ha culminado con la entrada en vigor de dos importantes leyes que vienen a mejorar en nuestro país la protección de este importante colectivo cifrado en 3,5 millones. Dichas disposiciones son la *Ley 41/2003 de 18 de noviembre de protección patrimonial de las personas con discapacidad, y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.* A continuación nos centraremos en la segunda de estas leyes, y como hace alusión la cita y también Pedro Serrano, Presidente de FEAPS: "los efectos se verán a medio plazo" y no nos podemos adelantar a predecir los resultados de la misma pues van a depender del desarrollo posterior de cada uno de sus capítulos y demás disposiciones que la constituyen.

Conocida como "LIONDAU", esta ley viene a llenar el vacío existente en España de un marco legal amplio y general además de complementar la legendaria LISMI [LEY 13/1982 de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos], que acaba de cumplir 20 años y aún sigue teniendo vigencia, a partir de ahora en comunión con esta Ley que analizamos en este INFO XXI.

Entre los principios más destacables se hallan los de **igualdad de oportunidades**, como el resultado de sumar la ausencia de discriminación con medidas de acción positiva, **accesibilidad universal, diálogo civil y la participación** de las personas con discapacidad. Se determina, además, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios sean abiertos, accesibles y practicables por todas las personas, estableciendo para ello plazos y calendarios concretos.

Asimismo, la Ley contempla la realización de campañas de sensibilización, acciones formativas, y medidas para la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, así como planes de acción que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. De igual forma se establece un doble sistema de tutela y otro de arbitraje para resolver las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad.

Respecto a la accesibilidad, las –simples- intenciones de otras disposiciones anteriores van a dar paso a un calendario de actuaciones para prevenir y , en todo caso, luchar contra las diferentes barreras que obstaculizan la participación de las personas con discapacidad en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho, haciendo un hueco importante al concepto de "diseño para todos" en relación al ya mencionado de *accesibilidad universal*. Todas estas medidas, se han trazado teniendo en cuenta las orientaciones de directivas europeas y tendrán como consecuencia la modificación de diferentes disposiciones legales de nuestro ordenamiento jurídico como el propio Estatuto de los Trabajadores entre otras, lo que da una idea de la importante repercusión legal que traerá consigo.

Sin embargo también hay que apuntar que esta Ley nace sin el consenso político de los diferentes grupos parlamentarios, con el que se aprobó la LISMI, conllevando su futuro desarrollo alguna incertidumbre, puesto que ha de ser llevado a efecto por un gobierno diferente al de su promulgación. Junto a ello, también es necesario explicitar que los diferentes sectores del movimiento asociativo ponen de manifiesto la dilación de los plazos para la puesta en marcha de las diferentes medidas y actuaciones, la poca profundización de asuntos tan importantes como la educación y el empleo y, por último, la carencia de un régimen sancionador para evitar que se repita lo que ocurrió con la LISMI *(que si no se cumple no pasa nada).*

Una vez planteado este breve análisis y aunque predecir el futuro sea una tarea complicada, hemos de ser positivos y creer que con esta Ley se abre una magnífica oportunidad para que los ciudadanos con discapacidad sean plenamente *ciudadanos*, con todo lo que ello conlleva. ¡Tiempo al tiempo! ■

25 Aniversario de FEAPS

El pasado 26 de junio, en Antequera, ciudad en la que se constituyó el acta de fundación de FEAPS -Andalucía (entonces FADME), además de llevarse a cabo la Asamblea General Ordinaria, se celebró el 25 Aniversario de nuestra Federación.

Fue un acto entrañable, en el que nos juntamos unas 500 personas (de PRODE 22), y que acompañados por la Delegada para Igualdad y el Bienestar Social de Málaga y el Alcalde de Antequera se homenajeó a las asociaciones que habían constituido nuestra Federación allá por 1.979, así como a los presidentes que permaneciendo en el movimiento asociativo FEAPS han pasado por dicha responsabilidad.

En mitad de dicho acto, nuestro querido Ignacio Martín Cuadrado nos sedujo con su poesía y su sensibilidad tan exquisita, a través de varios textos, música e imágenes que nos hicieron estremecer.

Por último y como prólogo a la comida tuvimos la satisfacción de escuchar cante flamenco a través de la voz de Manuel Romero Camacho, una persona con discapacidad intelectual, perteneciente al Centro de Educación Especial "María Montesori" de Aprosub en Castro del Río y que canta "pa morirse"

Hemos de felicitar a la Asociación ADIPA de Antequera, por todo su apoyo, así como a todo el equipo técnico de FEAPS- Andalucía por el gran servicio que nos supieron prestar.

Y hemos de felicitarnos todos porque no todas las organizaciones tienen la oportunidad de celebrar su 25 aniversario.

Que dentro de otros 25 años estemos celebrando el 50 aniversario. ■

Uno a uno nuestros valores. **CALIDAD:** *Pilar fundamental sobre el que se basa la mejora continua de la prestación de servicios dirigidos a conseguir la satisfacción de necesidades y demandas de nuestros clientes.*

NUESTRA MISIÓN: *Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias*